

AGROMETEOROLOGIA

Coordinadores: F. ELÍAS CASTILLO Y FRANCESC CASTELLVI SENTIS

24 × 17, 517 pp. MAPA y MUNDI-PRENSA, 1996
ISBN: 84-491-0199-9 (MAPA) y 84-7114-634-7 (MUNDI-PRENSA)

El Dr. Elías Castillo es un prestigioso Ingeniero Agrónomo que ha dedicado toda su vida profesional a la investigación y a la enseñanza de la Agrometeorología. Esta excelente obra es el resultado de todos sus trabajos completada y enriquecida con la aportación de un numeroso grupo de Profesores del Departamento de Medio Ambiente y Ciencias del Suelo de la Universidad de Lleida. Es, pues, al propio tiempo, una obra individual y una obra colectiva.

Esta circunstancia podría haber originado un libro carente de unidad en la exposición y metodología. Afortunadamente no ha sido así gracias a una labor muy meritoria en la coordinación y redacción del texto.

Los primeros capítulos se refieren a los principios fundamentales de la física de la atmósfera y quizás puedan parecer algo áridos para los técnicos que solamente busquen las aplicaciones concretas a sus trabajos en el campo de la agricultura. Sin embargo son completamente necesarios para abordar, posteriormente, los aspectos prácticos de esta ciencia como son las clasificaciones climáticas, la protección contra heladas, el establecimiento de defensas contra el viento, la fenología, las necesidades climáticas de los cultivos y el clima de los invernaderos.

Los dos últimos capítulos del libro contemplan el tratamiento estadístico de datos meteorológicos y la aplicación de la teledetección a la agrometeorología.

Lástima que esta obra no analice las características climáticas del hábitat de las especies forestales completando la visión e influencia del clima sobre la vegetación desde todos los aspectos del sector agrario.

J. M. GANDULLO

BIOLOGICA

Nº 1 octubre 1996
Ed. LUMEFA
Depósito Legal: M-30662-96
Director: J. M. REYERO

Celebramos el nacimiento de esta nueva revista, **BIOLOGICA**, dirigida, en palabras de su director «a los que aman la naturaleza, a los que desean ahondar en los secretos de nuestros animales, plantas y espacios, de la mano de quien mejor los conocen; a los que buscan información práctica y de primera mano que ayude a disfrutar del entorno de una manera respetuosa, a los que están preocupados para la

destrucción de nuestro patrimonio natural, a los que, con su granito de arena, pretenden conservarlo para generaciones futuras...».

El primer número de *BIOLOGICA* está estructurado en secciones fijas, que proporcionan una variada información bien sistematizada, y cuatro grandes reportajes, sobre el oso pardo, el nuevo Parque Nacional de Cabañeros, los hayedos y la Foca Monje, que dan contenido a otros tantos bloques temáticos: «Fauna Ibérica», «Esta Tierra», «Nuestros bosques» y «Planeta Virgen».

La elección de las diferentes secciones nos parece muy acertada. Se recogen en las dos primeras, «Nacional» e «Internacional», los acontecimientos más relevantes registrados en fechas recientes, entre los que tienen un particular interés, por su carácter extraordinario, la belleza del reportaje fotográfico y lo cuidado del texto, el referente a los flamencos de Fuentedepiedra.

La «Agenda» contiene información muy bien seleccionada sobre cursos, ayudas, noticias culturales, etc. En algunos casos las direcciones de contacto no son suficientemente precisas.

En «Descubrimientos» se presentan ejemplos singulares de comportamiento animal y de utilización de nuevas técnicas. No faltará información para esta sección que la imaginamos, en el futuro, sazonada con el mismo espíritu lúdico que se advierte en la selección y presentación de las noticias de este primer número.

«Tribuna», «Emboscadas» y «Tejiendo la telaraña» presentan sendos artículos de opinión o comentarios de actualidad. Estas tres secciones, se podrían reunir en una sola, pues mantener el carácter diferenciado de los trabajos no ha de ser fácil y puede llevar a confusión al lector. El artículo sobre el otoño es magnífico.

¿No debería titularse «Naturaleza e historia» la sección que ahora se llama «Natural historia»?

Muy acertadas son, en su concepción, como en su realización, las dos dobles páginas «Cuaderno de Campo» y «Un instante». Las primeras preceden a los cuatro grandes reportajes; son acuarelas, apuntes del natural, muy bellos. «Un instante» aparece al final del texto, precediendo a «Reseñas» de nuevas publicaciones. Quizá podría ir tras esta última sección.

El contenido de los cuatro trabajos centrales es de una calidad que no va a ser fácil mantener en próximos números. En cualquier caso, es un reto para el futuro. Los autores, en un lenguaje sencillo y atractivo, presentan una información amplísima sobre sus respectivos temas y, sobre todo, acercan al lector y lo llevan de la mano, como desea el Director de la revista en su texto de presentación, por esos mundos fascinantes que tan bien conocen.

En el resto de las secciones, «Guía de campo», «Lista roja», «En acción», «Apuntes fotográficos» y «Viajes a la naturaleza», el contenido es coherente con el título y ninguna está de más. Los «Viajes» son particularmente atractivos y, en especial, las páginas dedicadas a Irati.

Creo que en este primer número de *BIOLOGICA* se cumple ampliamente el propósito de su director de «encontrar ese estilo en el que se combinen de forma acertada el máximo rigor científico, la narración sencilla y amena y el atractivo estético de las mejores fotos e ilustraciones». Así pues, con nuestros mejores deseos para el futuro, enhorabuena.

R. M.

IDONEIDAD Y EXPECTATIVAS DE CAMBIO FITOCLIMATICAS EN LOS PRINCIPALES SINTAXA PASCICOLAS DE LOS MONTES ESPAÑÓLES (TESIS DOCTORAL)

Autora: CARMEN ALLUÉ CAMACHO

Director: ALFONSO SAN MIGUEL AYANZ

E.T.S.I. Montes de la UPM

29 de abril de 1996

La tesis en cuestión acomete por primera vez la cualificación y cuantificación fitoclimática por menorizada («idoneidad») de los principales sintaxa pascícolas españoles: una especie de estimación de la «habitabilidad» para ellas de los lugares —y no de sus calidades—. En menor medida, establece también algunas de sus presunciones de futuro bajo condiciones de cambio climático. Complementariamente contiene una información pascológica conceptual, ecológica y sintaxonomía considerable y sistemáticamente dispuesta, así como primicias metodológicas de los modelos llamados «idoneidad», «puzzle» y «cambio», y una lógica básica para la informatización de las decisiones tecnológicas implícitas en el trabajo.

Sobre la base ecológica estratificada que la sintaxonomía fitosociológica implica, el modelo «puzzle» reconoce en la naturaleza abundantes mosaicos con huecos (fitoclimatas) parcialmente desguarnecidos de teselas (sintaxones fitosociológicos desalojados) y, por lo tanto, carentes de figuras significativas integradas (gradación de las idoneidades). Su abundancia sugiere no obstante la posibilidad de recomposición entre ellos de algún rompecabezas completo, al menos. Como es normal en un puzzle, el paisaje así restaurado cumple las reglas de suplementariedad, coherencia y significación, básicas en el juego.

Una mapificación sintética de este «puzzle» se hace con los llamados espectros fitoclimáticos, cuya ordenación por tipos de vida aunque múltiple, sigue las mismas pautas topológicas del mundo natural: A la derecha de una columna de grados de idoneidad, se colocan las coordenadas fitoclimáticas (J. L. Allué) de los distintos lugares que los ostentan. Cuando el mosaico así obtenido conforma claras teselas que cumplen las reglas del juego, se trata realmente de un mapa y, como tal, de una expresión relativamente completa del temperamento fitoclimático de la especie que puede ser corroborado cartográficamente. Por añadidura, esta «verdad terreno» constituye un mecanismo autoverificador o depurador incorporado.

Por este procedimiento se analizaron 17 alianzas o subalianzas y 3 asociaciones, estableciendo además para cada una de ellas una clave dicotómica de clases. Con menos detalle, debido a la insuficiencia de datos meteorológicos, se analizaron también 23 alianzas más.

Dada una ubicación-problema cualquiera, su grado de idoneidad para un determinado sintaxón puede ser estimado por analogía de sus coordenadas fitoclimáticas con las del espectro y con la posterior atribución del grado de éstas a nuestro caso; más laxamente, se podría también hallar su gran clase usando la clave dicotómica.

En gran medida, lo dicho para los sintaxones rige también para sus componentes individuales, lo que confiere al sistema una importancia añadida a la hora de incorporar y definir unos 800 presuntos ecótipos para siembra, de los que 50 tendrían un acreditado valor pastoral.

Aunque en términos actuales existe un inequívoco empeoramiento climático en España, los hechos de que en la mayor parte de los casos este empeoramiento no sea todavía trascendente y de que el temperamento de la mayoría de los sintaxones y especies sea además lo bastante amplio como para absorber naturalmente las fluctuaciones, parece restar importancia a la situación. No obstante, en la tesis se analiza detalladamente cada caso y sus posibles —si no probables— consecuencias.

La posibilidad de mapeación de los gradientes fitoclimáticos potenciales constituye una buena base para la inédita cartografía de tipos españoles de pastos forestales.

Otra prolongación natural de esta tesis sería, para cada rango fitoclimático obtenido, el establecimiento de una gradación más detallada de sus aspectos edáficos relativamente homogéneos de partida.

Creemos que esta tesis ha hecho un buen servicio al tema de la fitoclimatología de los pastos, tradicionalmente tratada hasta ahora con cierta laxitud tanto en los niveles científicos como técnicos.

M. LÓPEZ ARIAS

THE FRAGMENTED FOREST. ISLAND BIOGEOGRAPHY THEORY AND THE PRESERVATION OF BIOTIC DIVERSITY

Autor: LARRY D. HARRIS

21,5 × 14, 1 volumen, 212 pp.

Ed. The University of Chicago Press, 1984. Chicago and London

ISBN: 0-226-31764-1

El profesor Harris de la Universidad de Florida, (Department of Wildlife and Range Sciences, School of Forest Resources and Conservation), presentó en este libro una aplicación pionera de la *teoría biogeográfica de islas* que, pese a haber visto la luz hace doce años, es hoy de gran interés para todos aquellos implicados en la apremiante necesidad de preservar la biodiversidad.

Para salvar de la extinción a las especies amenazadas, no basta con crear espacios naturales protegidos. Cuestiones como su número, tamaño, contorno, localización, contribución al conjunto del sistema, distancia y conexión entre espacios similares, han sido o son impuestos frecuentemente por condicionantes socioeconómicos o políticos sin considerar los requisitos ecológicos de las especies, poblaciones y comunidades, (de hecho es frecuente que estos requisitos ni siquiera se hayan estudiado).

Centrado su estudio en los bosques de *Pseudotsuga menziesii* de las montañas Cascade de Oregon y Washington en el Noroeste de Estados Unidos, el autor aplica la teoría de biogeografía de islas de McArthur and Wilson para imaginar que cada fragmento de superficie forestal no intervenida aún por el hombre es una isla inmersa en un paisaje humanizado de usos agrícolas o forestales intensivos. Con el tiempo, los procesos de disminución de la superficie forestal total, su transformación en masas mono-específicas regulares o la progresiva fragmentación en islas menores, agudizan el problema de la pérdida de biodiversidad.

Harris describe primero, basándose en abundantes datos, las características estructurales y funcionales del ecosistema vegetal y animal, para luego analizar con detalle, a la luz de ciertos principios ecológicos independientes de la validez de la teoría de biogeografía de islas, la utilidad de su enfoque y su posible aplicación generalizada a otros tipos de bosque y regiones. Estudia después las relaciones superficie-número de especies, los efectos del aislamiento en función de la vulnerabilidad de las especies y del medio circundante. Concede especial atención a los criterios de conservación de la diversidad genética, puesto que sólo la variabilidad de los recursos genéticos y un tamaño mínimo de población aseguran la viabilidad de las especies a largo plazo permitiendo su evolución y adaptabilidad al medio. Como alternativas de gestión propone la conservación de las masas forestales existentes y la generación de otras, localizadas estratégicamente, que puedan sustituir a las anteriores en caso necesario. Por tanto, Harris considera:

- Las propiedades intrínsecas y extrínsecas de mayor prioridad para incluir las *islas* en el conjunto del sistema.
- La función desempeñada por la *isla* en el futuro más que en el presente (atendiendo a los posibles riesgos y al área que podría actuar como *reserva continental*).
- La interdependencia de las distribuciones de tamaño y superficie de las islas y la conexión entre ellas mediante el diseño de *corredores*, fundamentales para la supervivencia de muchas especies.
- La interacción sinérgica o antagónica en el tiempo y en el espacio de los lugares con diferentes funciones: productiva, recreativa, conservadora. (El método de corta, la forma y tamaño de los rodales, la proximidad al medio acuático, el distinto uso del ecosistema según la época del año o la fase de desarrollo vital de los organismos, favorecen o perjudican el efecto borde, la comunicación entre islas y demás procesos ecológicos).
- La creación de una zona periférica con diferente intensidad de uso y ordenada con turno largo que amortigüe los impactos humanos sobre el medio natural y los posibles efectos adversos de la fauna sobre el hombre.
- La adaptación a la fisiografía del paisaje en relación con el potencial de los recursos naturales y con la intensidad del flujo de energía, fundamentando esta cuestión en principios ecológicos y no simplemente en su atractivo visual. Se remarca la importancia de los cursos de agua en este diseño.
- La minimización de los encuentros negativos con los seres humanos, causa principal de la mortalidad de las grandes especies depredadoras.

En definitiva, el reto que nos plantea Harris consiste en integrar las estrategias de conservación de la Naturaleza con el aprovechamiento ordenado de los recursos forestales, el uso múltiple frente al uso exclusivo, el desarrollo de una planificación regional para una protección «extensiva» basada en principios ecológicos como complemento eficaz e inteligente de la protección «intensiva» de los espacios naturales protegidos.

La obra está prolongada por Kenton R. Miller, Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Forestales, y se divide en cuatro partes: planteamiento del problema, estado natural actual, análisis de alternativas y estrategias de planificación. Se acompañan además un prefacio, cinco anexos, una extensa bibliografía e índices de autores, de especies y materias. Numerosos gráficos y figuras ilustran y aclaran el texto.

Se trata de una publicación ampliamente documentada pero de fácil lectura, oportuna y convincente que mereció en 1986 el premio «Wildlife Society's Publications Award».

E. GORDILLO

PLAGAS Y ENFERMEDADES DE JARDINES

Autora: S. VILLALVA

23,5 × 16,5, 192 pp. y 99 ilustraciones a color
Ediciones Mundi-Prensa, 1996
ISBN: 84-7114-598-7. 4.500 pesetas

Son muy escasos los libros orientados específicamente al mundo de la sanidad vegetal en los jardines. La mayoría de los manuales de jardinería apenas dedican un capítulo al mantenimiento fitosanitario,

casi siempre somero y a menudo plagado de incorrecciones, y las pocas ediciones existentes hasta el momento suelen ser traducciones de libros anglosajones, cuya problemática es radicalmente diferente a la española, o reimpressiones de antiguos textos, donde la utilidad de las identificaciones se ve ensombrecida por una terapéutica ya claramente superada. Sólo estas dos razones hacen *a priori* digno de interés el libro de S. Villalva que, además, ha optado por la tarea más difícil: en vez de revisar y refundir lo existente ha intentado un texto original, que resulta interesante en sus planteamientos y acertado en sus objetivos.

El libro está redactado por una persona con amplia experiencia en el mundo de la sanidad forestal que ha desarrollado gran parte de su vida profesional en Cataluña y en la Comunidad de Madrid, lugares cuyo entorno natural se encuentra fuertemente urbanizado y donde el desarrollo de la jardinería exige soluciones más allá del tradicional «arrancar y quemar» la planta enferma. Por ello sorprende en un primer momento el enfoque del texto: no se trata de un catálogo fotográfico al uso con síntomas y soluciones, cuyos resultados han sido muchas veces desastrosos para la persona que hace la consulta. La autora dedica el primer tercio del libro a explicar de un modo sencillo y claro los conceptos básicos de la sanidad vegetal, los métodos de control de plagas y enfermedades, los productos químicos y las herramientas de trabajo que se utilizan normalmente en jardinería. Trata con ello de evitar las frecuentes equivocaciones que el dueño o el operario de un jardín cometen siguiendo ideas fijas, opiniones preconcebidas o consejos dados con muy buena voluntad pero ninguna base técnica.

A partir del Capítulo 7 el texto se introduce en la identificación y posible tratamiento de los problemas fitosanitarios más comunes en los jardines españoles. Tras definir someramente los posibles orígenes del mal, la autora dedica especial atención a los daños producidos, los elementos de diagnóstico y a la terapéutica en cada caso recomendada. No se trata, y esto es un acierto más ofrecido por el libro, de identificar científicamente el agente patógeno, labor a menudo ardua, propia de especialistas, sino de saber discernir el tipo de daño y aplicar un posible remedio. Las fotografías que acompañan al texto complementan acertadamente las explicaciones, aunque quizás se eche en falta un mayor número de ellas.

Los Capítulos dedicados a problemas comunes en la jardinería pero a menudo olvidados (nematodos, bacterias, virus, agentes abióticos y antrópicos) completan el amplio espectro que el texto quiere abarcar. Por último, al tratar la problemática de las praderas en un Capítulo específico, ofrece la posibilidad de aunar en un único volumen la mayoría de las cuestiones que el propietario de un jardín se plantea en el cuidado del mismo. Unos útiles anexos completan el conocimiento del lector sobre cuestiones tan importantes como el etiquetado y manejo de los productos químicos usados en la sanidad vegetal.

En suma un libro muy útil y necesario, enfocado claramente al mundo del jardín en España, escrito con una perspectiva sencilla y diáfana, al que solo le queda ser ligeramente mejorado en su aspecto gráfico para próximas ediciones.

G. SÁNCHEZ

LICHEN BYOLOGY

Editado por T. H. NASH III
Cambridge University Press. 1996

Se trata de un texto donde se hace una aproximación a la simbiosis líquénica desde diferentes puntos de vista, por parte de algunos de los mejores especialistas. En la introducción se hace una breve pero

sustanciosa revisión sobre los líquenes y aquellos aspectos que los hacen organismos muy peculiares para su estudio, al mismo tiempo que se vertebran los capítulos del libro dando sentido a la estructura del índice.

Todos los capítulos constituyen revisiones bastante actuales que incorporan la información más reciente que se puede encontrar en la literatura científica. Todo ello, y muy especialmente los capítulos dedicados a la ecofisiología de estos organismos, se expone con gran claridad y sencillez, lo cual facilita su lectura.

El libro dedica cuatro capítulos a la caracterización anatómico-morfológica de ambos simbiontes por separado y como simbiosis. Además hay que destacar que la morfogénesis se trata como algo crucial, para entender las modificaciones que ambos simbiontes sufren con el proceso de liquenización. Quizás se podrían haber incluido algunos comentarios más sobre los recientes estudios sobre DNA en líquenes, que han permitido clarificar algunos aspectos taxonómicos e incluso filogenéticos.

Uno de los aspectos más sobresalientes del libro, y que hasta la fecha raramente se había considerado, es el papel que juegan estos organismos en los ciclos biogeoquímicos de algunos ecosistemas. Esta contribución, como queda reflejado en el capítulo 8, puede llegar a ser sustancial si consideramos que estos organismos pueden interceptar nutrientes vía atmosférica con gran eficiencia debido a su elevada relación superficie/volumen.

La introducción de aspectos novedosos no implica, en absoluto, dejar de tratar aspectos tan importantes tradicionalmente en los líquenes como son la taxonomía, el metabolismo secundario o la biogeografía. Por último, hay que mencionar que se realiza una excelente revisión sobre las relaciones de los líquenes con los contaminantes atmosféricos.

Considerando todos estos aspectos, se puede afirmar que estamos ante un libro que puede ser interesante tanto para especialistas, como para alumnos que lo pueden utilizar como un texto de consulta.

M^a. JOSÉ SANZ SÁNCHEZ

TRES SIERRAS, TRES CULTURAS. Acabemos con los incendios forestales en España

Autor: E. MARTÍNEZ RUIZ

24 × 17, 349 pp.

Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid 1996

ISBN: 84-491-0156-5

(Este libro obtuvo el primer premio de la XXIII convocatoria del Premio Nacional de Publicaciones Agrarias Pesqueras y Alimentarias de 1995 en la modalidad de Ciencias Sociales).

Nos encontramos ante uno de esos raros libros forestales en los que, sobre una base científica seria, se edifica una interpretación del paisaje vegetal y de su evolución bajo el acoso del hombre —con el fuego como herramienta—, elaborada desde el conocimiento empírico, de la observación del entorno y de la tradición oral conservada entre los habitantes del lugar.

El autor, Doctor Ingeniero de Montes, dedicado durante los últimos años a la lucha contra los incendios forestales, nos invita a recorrer tres comarcas montañosas del interior peninsular, Segura, San Mamede y Gredos, que conoce en profundidad, la primera por nacimiento y las demás por haber desa-

rollado en ellas la mayor parte de su vida profesional. Nos hará conocer, con unas bien documentadas fuentes históricas, los orígenes de la propiedad y las formas de uso de los montes de estas tres Sierras, a través de los testimonios de personajes de estos parajes, la evolución de las relaciones del hombre con el bosque, las raíces de la cultura surgida de tal relación y la ética de los comportamientos, que explican en gran parte el por qué del estado actual de las masas forestales y las causas del recrudescimiento de los incendios forestales. Estamos por tanto ante una interpretación biológica, y sobre todo antropológica, de los incendios, que justifica plenamente el premio en la modalidad de Ciencias Sociales.

Tres sierras y tres culturas: Segura, donde los procesos desamortizadores y el desmantelamiento de la histórica Administración de Montes del Segura, acaban con el precario equilibrio entre propiedad y uso de los pinares, entre usos ganaderos y forestales, dando paso a rozas para ampliación de los pastos y roturaciones incontraoladas para ampliación del olivar, o a ocupaciones ilegales de los comunales — más tarde legalizadas—, llevando a tal extremo la deforestación que, en 1926, el Ayuntamiento de Beas del Segura se verá obligado a solicitar ayudas para paliar los daños provocados por las riadas.

Personajes como «El Rey Genaro» que compró «el pino y su caída», o el Tío Raimundo y el tío Manuel, dramatizan distintas concepciones de la relación del hombre con la naturaleza, el primero depredador, los segundos en equilibrio dialéctico, configurando la «cultura de la navaja» —herramienta universal del serrano del Segura y de los demás serranos ibéricos—, que simboliza el saber popular, la sabia y sensata cultura rural, que respeta los equilibrios porque aprendió las consecuencias de no hacerlo, hoy en trance de desaparición por la emigración y la homogeneización cultural.

San Mamede, en la Galicia interior, tierras quemadas durante siglos —del Catastro de Ensenada se deduciría que Pontevedra tendría por entonces unas 200 hectáreas de pinar y escasos robledales aislados—, adelantada en la reforestación con pinares, pero que no debe permanecer estancada en esta especie pionera, sino evolucionar hacia formaciones mezcla con quercíneas, fagáceas y betuláceas, en camino hacia la reconstrucción del bosque Galaico que Nicanor, el Sobreguarda, tan bien conocía. El análisis de los problemas de propiedad de los montes en mano común, de la usurpación de la titularidad — muchas veces auspiciada por «la Forestal» para consorciarlos— y de la pérdida de valor para sus beneficiarios directos, los vecinos, así como del abandono de los usos tradicionales, como la roza del sotobosque para abono y cama de ganado, permite una aproximación más ajustada al fenómeno de los incendios en Galicia y el desinterés del campesino por combatirlos, que Manuel, Guarda Forestal de la Sierra de Queixa, sentenciará una noche de lobos en Manzaneda.

Cultura del fuego —que fué llevado a estas tierras por un petirrojo—. Herramienta agraria de uso cotidiano, tan imprescindible como mal aplicada, que en un paisaje vegetal evolucionado y con prácticas agrícolas y ganaderas alejadas de lo tradicional, provoca la multiplicación del fuego forestal, atizando el fatalismo celta: «si no arde hoy, lo hará mañana».

El autor se extiende en la crítica a la generalización de opiniones erróneas sobre las causas del fuego, defendidas algunas desde foros universitarios, para reclamar un consenso, sobre bases científicas, que aúne la acción de administraciones, científicos y organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el fuego.

Gredos, entre las dos Castillas, frontera geográfica e histórica, de fuerte tradición ganadera y forestal, nos descubrirá el modelado de su vegetación por el diente del ganado, el carboneo y la explotación de la madera, hasta que la huida de sus gentes hacia la próxima metrópoli de Madrid, y el retorno de las generaciones siguientes transformados en turistas o veraneantes, rompan el equilibrio de siglos.

Cultura de nueva frontera —entre lo urbano y lo rural— descubre las dificultades de lograr la simbiosis entre estas dos formas tan diferentes de entender la naturaleza, que asegure la supervivencia de estos bosques, tan amenazados por el fuego como los del Valle del Tietar. Emeterio, el Alcalde, al que no le gustaban los Ingenieros que cortaban robles para plantar pinos, y quería una plaza de toros y

Mariano el Tabanque, asilvestrado en el monte con sus cerdos y su pasado político, reflejan bien estas contradicciones.

Esta parte del libro se completa con la descripción de los grandes incendios del 94, Moratalla (30.000 ha) y Yeste (15.000 ha), con amplia información en los apéndices I y II y con un viaje de vuelta a estas sierras tras los grandes incendios que las azotaron, para concluir que San Mamede está protegida del fuego, Gredos sigue amenazada y Segura, condenada. Otros dos apéndices sobre citas históricas de incendios forestales en España y un análisis sobre la lucha contra los incendios en los últimos 50 años, cierran el texto.

S. MARRACO

WILDLIFE 2000. MODELING HABITAT RELATIONSHIPS OF TERRESTRIAL VERTEBRATES

Editado por: J. VERNER, M. L. MORRISON y C. J. RALPH

29 x 22, 470 pp. The University of Wisconsin Press, 1986
ISBN: 0-299-10520-2

Este libro es el resultado del Simposio sobre el mismo tema, realizado en California en el otoño del 84.

A pesar del tiempo transcurrido, su información es completamente actual; más en nuestro país, donde llevamos un gran retraso en la incorporación de los métodos analíticos y cuantitativos en la gestión de la vida silvestre y de los espacios naturales.

Efectivamente, los trabajos de campo asociados a los estudios de impacto ambiental, selección de áreas para la protección y gestión del medio natural, en general, son todavía en España esencialmente descriptivos. Y esto es así, a pesar de que se ha generado ya una gran cantidad de literatura científica dirigida a la definición cuantitativa de las actuaciones de gestión, métodos incorporados a la rutina de trabajo, desde hace tiempo, en algunos países. Básicamente, son herramientas biométricas para representar, probar y procesar modelos con el fin de formular y medir relaciones en sistemas ecológicos. Los resultados, es decir, la explicación del mecanismo de funcionamiento de los sistemas ecológicos en sí mismos o en relación con la intervención humana, son los que soportan y justifican las decisiones de gestión.

La cuestión del pragmatismo de las actuaciones de gestión ha justificado la divergencia con respecto a la ciencia, sin buscar los puntos de encuentro necesarios. Está claro que la ciencia requiere altos niveles de confianza, precisión y certeza, de manera que los estándares de la ciencia no son aplicables a las decisiones de gestión; sin embargo, estas decisiones deben ser tomadas utilizando la mejor información disponible. Las herramientas a las que me he referido antes, los modelos, concretamente, pueden proporcionar el vehículo necesario, mediante la incorporación de técnicas correctas de toma de datos en cualquier proceso de planificación para la gestión, o en la gestión propiamente dicha.

Así, pueden quedar cubiertas las necesidades del gestor: 1) exactitud biológica y 2) utilidad inmediata. En último extremo, los gestores necesitan conocer de los modelos: 1) el grado de confianza, es decir, cómo de bien se espera que funcionen, 2) la utilidad del modelo, o dicho de otra manera, el error y el tipo de error y 3) la exactitud y nivel de detalle de la información que trabaja el modelo. Un buen conocimiento sobre estos extremos permitirá al gestor asegurarse de la eficacia del modelo para programar adecuadamente el tiempo, los medios y el presupuesto necesarios.

Los editores han conseguido con este libro el loable objetivo de ofrecer las dos caras de la moneda, punto de vista del investigador y punto de vista de gestor, sobre cada uno de los aspectos que trata, siguiendo el criterio de la convergencia y colaboración entre planteamientos para optimizar los esfuerzos y los resultados.

El libro que se comenta está estructurado en 6 partes incluyendo 60 capítulos, escritos por autores de prestigio, los cuales efectúan una exhaustiva revisión de los modelos utilizados actualmente, ordenados de forma temática.

La primera parte del libro trata sobre el desarrollo, la validación y la aplicación de los modelos de vida silvestre, de hábitats y de relaciones entre ellos.

Se revisan modelos de una especie, en lo relativo a la adecuación del hábitat, la capacidad de hábitats, etc., modelos de varias especies o de comunidades, modelos de análisis de hábitats y modelos de relaciones. Estos modelos han sido muy utilizados por el Fish and Wildlife Service y el USDA Forest Service de Estados Unidos, primero como esquema de trabajo para obtener una información estructurada y cualitativa de los hábitats y de las especies; también para cuantificar la calidad del hábitat y considerar los recursos naturales junto con los socioeconómicos u otros para determinados temas, con la finalidad de obtener valoraciones sobre los cambios que producen las actuaciones sobre la calidad potencial del hábitat y la disponibilidad para algunas especies seleccionadas.

Se explica algo sobre tecnología de sistemas expertos, los cuales codifican el conocimiento disponible de las relaciones especie-hábitat, por ejemplo, en un programa interactivo que facilita la evaluación continuada.

La segunda parte trata sobre las aproximaciones biométricas para el uso de los modelos, la regresión, el uso de la estadística multivariante, métodos de censo y muestreo y modelos de análisis de gestión de ecosistemas.

La tercera parte se centra en una crítica sobre los fallos de los modelos, las prevenciones que hay que tener en cuenta, la influencia de la dinámica de las poblaciones, de las condiciones meteorológicas o del medio, etc., es decir, repasa los aspectos que tienen que ver con fallos de los hábitats como predictores.

La cuarta parte, se restringe a los efectos de la mosaicidad de los hábitats y la importancia de la fragmentación en conservación de la naturaleza.

En la quinta parte se exponen los modelos que vinculan a las especies animales con la sucesión vegetal. Estudia las variables vegetales como predictores y propone varios modelos de planificación y gestión forestal.

La última parte está dedicada a las sinopsis, buenos resúmenes sobre todo lo anterior desde la perspectiva del gestor y la perspectiva del investigador.

El libro finaliza con una extensa revisión bibliográfica, de cerca de 700 referencias, que cubren un amplio espectro internacional para citas de libros y sobre todo de artículos procedentes de simposios o publicados en numerosas revistas científicas y técnicas.

Puede decirse que el nivel del libro es alto, lo cual unido al idioma —inglés—, dificulta al gestor su lectura fluida. No obstante, se recomienda este libro como guía ineludible para una buena incorporación de las herramientas específicas de toma de datos en la planificación y en la gestión.

GEORGINA ALVAREZ

ESPACIOS FORESTALES (Su ordenación jurídica como recurso natural)

Autor: RICARDO DE VICENTE DOMINGO

20 x 13, 232 pp. Monografías CIVITAS

Editado por CIVITAS, S.A. y GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA D'AGRICULTURA Y MEDI AMBIENT. Madrid, 1995

Damos cuenta en estos comentarios de la aparición prácticamente simultánea, dentro de la serie *Monografías* de la Editorial CIVITAS, de dos publicaciones dedicadas a examinar los aspectos jurídicos de los montes, vistos como espacios o recursos naturales que desempeñan una función ecológica. La obra de RICARDO DE VICENTE DOMINGO, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universitat de Valencia, está coeditada por la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura y Medi Ambient; en la edición del libro de JOSÉ ESTEVE PARDO, catedrático de Derecho Administrativo, ha intervenido la Escola d'Administració Pública de Catalunya, Generalitat de Catalunya.

La bibliografía sobre los montes y su dimensión jurídica y administrativa es abundante, incluso si nos remontamos en el siglo pasado a los momentos en que la protección y la regulación de los usos de los bosques españoles comienza a tomar cuerpo institucional y profesional. Sin embargo, durante las dos últimas décadas es realmente notable el número de autores que han dedicado sus trabajos a estos aspectos del mundo forestal, como se puede comprobar en las propias notas bibliográficas que las publicaciones que aquí comentamos aportan. GUAITA y posteriormente GARCÍA DE ENTRERRÍA, NIETO, MARTÍN MATEO, LÓPEZ RAMÓN y otros muchos e importantes especialistas, se han ocupado repetidamente de las variadas cuestiones de propiedad, uso, beneficios, etc. que se suscitan en el Derecho Administrativo en torno a estos ecosistemas de tanta importancia en nuestro país, pero también, paradójicamente, a veces olvidados durante largas épocas por la propia Administración y por la opinión pública.

La creciente preocupación de la comunidad internacional por los problemas medioambientales atrajo la atención de estudiosos y políticos, y de la sociedad en general, sobre el valor de los bosques como recursos naturales de gran importancia ecológica y al mismo tiempo muy vulnerables, especialmente tras la celebración en Río de Janeiro, durante 1992, de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). En España, esta sensibilidad pública se ha visto acrecentada a causa de los frecuentes incendios forestales, siempre resaltados por los medios de comunicación. No es de extrañar, pues, que sean dos comunidades autónomas, Valencia y Cataluña, duramente castigadas en sus montes por el fuego, las que impulsen estos dos trabajos que se ocupan de la dimensión ecológica y la protección jurídica y administrativa de los espacios forestales. Pero también el nuevo Estado de las Autonomías y nuestra entrada en la Comunidad Europea son circunstancias que inciden en la oportunidad de estudiar, al amparo de estos profundos cambios del ordenamiento político español, el desarrollo de las legislaciones autonómica y comunitaria al respecto y también cual es el papel de la Administración General del Estado ante este desarrollo.

Espacios Forestales (su ordenación jurídica como recurso natural), como su propio autor indica en la Introducción, tuvo origen en la ejecución de un ejercicio con motivo de un concurso para la provisión de una plaza docente en la Universitat de Valencia. Se trata de una obra dividida en ocho capítulos o apartados principales, en el primero de los cuales se efectúa un repaso por la historia de los montes españoles; su título, *Antecedentes históricos de los montes como recurso natural*, nos indica ya el sentido general del trabajo, dedicado a subrayar los aspectos ecológicos de lo forestal en España que, según el autor, representaron siempre su dimensión fundamental.

Después de la Introducción comienza el apartado I acogiéndose a la tópica cita de Estrabón (la cual, por cierto, resulta discutible para algunos autores) para evocar una antigua Península Ibérica presun-

tamente cubierta casi por entero de bosques, enumerando después los sucesivos acontecimientos que causaron su desaparición hasta la época posterior a la Guerra Civil, época que el autor califica como «productivista», aunque justifica en parte esta circunstancia, sobre todo durante los primeros años, por la escasez de materias primas que padecía entonces el país, para terminar en el momento en que, tras la promulgación de nuestra Constitución, las administraciones autonómicas han ido elaborando y comienzan a aplicar su propia normativa forestal.

Al igual que otros autores (ver por ejemplo, GÓMEZ MENDOZA¹), DE VICENTE destaca el criterio naturalista que presidió la doctrina administrativa del siglo diecinueve, recordando en este capítulo que también hubo otros autores que, a parte de los Ingenieros de Montes, tuvieron una intervención muy activa en la defensa de los montes frente a las disposiciones desamortizadoras, como, por ejemplo, ORTIZ DE ZÚÑIGA, POSADA HERRERA y el propio JAVIER DE BURGOS.

Sin embargo, resulta, a nuestro entender, algo escasa y superficial la referencia a la legislación forestal durante la época franquista, sobre todo en lo que se refiere a la Ley de Montes de 8 de junio de 1957. Es cierto que entonces, como ya hemos dicho, al igual que en otros campos de la actividad económica, se trataba de abastecer a toda costa a la industria de materias primas, en este caso la madera, de primera necesidad en plena autarquía, y que este espíritu, unido al ambiente imperante de autoritarismo, generó enfrentamientos con las poblaciones locales —que veían a menudo vulnerados sus derechos sobre los montes—, desequilibrios respecto de otros aprovechamientos agrícolas y ganaderos y, en muchos casos, un abandono de los principios naturalistas (hoy se diría ecológicos). Figuras como los Perímetros de Repoblación Obligatoria o los Consorcios —sobre todo cuando estos últimos se firmaban con las corporaciones locales— contenidas en la Ley del Patrimonio Forestal de 10 de marzo de 1941, contribuyeron bastante a crear estas situaciones. Pero en la Ley de 1957, a despecho de las circunstancias políticas que orientaron su ejecución y admitiendo su actual obsolescencia, se contienen elementos dignos de un análisis más profundo, necesario si se quiere hoy día elaborar una legislación básica constitucional y moderna.

El apartado segundo está dedicado a la búsqueda de la dimensión naturalista en la ordenación de los montes. Al final del mismo, tras un repaso al disperso y variado panorama que presentan las distintas disposiciones de carácter forestal actualmente vigentes, el autor valora las posibilidades de todo este esfuerzo estatal en materia normativa para lograr una armónica relación entre las distintas Administraciones Públicas y, en sus propias palabras, «ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados».

El hecho autonómico ocupa el tercer apartado, en el que se analiza en la legislación que han desarrollado las CC.AA. el tratamiento que se otorga a los montes en su calidad de ecosistemas forestales. Se destaca que este enfoque implica tener en cuenta el conjunto de beneficios que producen los montes, incluidos aquellos no cuantificables desde el punto de vista económico, y lograr una gestión forestal integrada. Esta gestión es estudiada sistemáticamente a través de diversos autores y también de las diferentes leyes forestales que ya han promulgado un número considerable de CC.AA.

En el siguiente apartado es el estudio del Derecho Forestal en la Unión Europea el que ocupa la atención del autor, que destaca, entre otras características, la falta de una política forestal comunitaria y las circunstancias en que se encuentra la incipiente normativa forestal en la UE.

Otro fenómeno relativamente nuevo en el ordenamiento ambiental es la evaluación del impacto ambiental (EIA). Puesto que esta evaluación, en la legislación española, afecta en gran manera a los espacios forestales, se dedica el apartado quinto a estudiar y analizar tanto la EIA en sí y las actividades con finalidad forestal a las que es aplicable, como los distintos criterios empleados en las EIA contempladas en las legislaciones autonómicas.

¹ JOSEFINA GÓMEZ MENDOZA, *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*, ICONA, Madrid. 1992.

Se aborda en el sexto apartado la planificación forestal, que en este libro se considera como una institución nueva del Derecho Forestal, llamada a desempeñar un importante papel en la política de este sector, «racionalizando las decisiones que deban adoptarse en las áreas montuosas con vocación forestal». Aquí se pone de manifiesto que la incipiente planificación forestal apunta a un modelo de ordenación distinto de la ordenación de montes, tal y como la entiende la vigente legislación forestal. Nos parece éste un punto crucial, porque el autor refleja una tendencia actual que puede cambiar toda una trayectoria histórica de cómo se ha venido tratando hasta la fecha la ordenación de nuestros montes, su conservación, y su aprovechamiento, basándose en el hecho de que cada vez más se contempla a estos ecosistemas como recursos naturales por encima de otras consideraciones, como pueden ser, por ejemplo, sus posibilidades productivas. La aparición en la Ley 4/89 de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORNs), apunta esta posibilidad, es decir, un nuevo sistema conceptual básico para ordenar los recursos naturales que podría incluir en sí mismo a los montes. Así lo señala DE VICENTE DOMINGO en este capítulo, concretamente en el epígrafe tres, *Los planes forestales como Planes de Ordenación de los Recursos Naturales*.

La conveniencia de adoptar un nuevo enfoque más ecológico en la ordenación forestal parece fuera de toda duda y se presenta como una condición indispensable para lograr una mayor protección de nuestros montes. La conservación de los recursos naturales es uno de los requisitos indiscutibles para lograr la sostenibilidad del desarrollo según admiten todos los foros internacionales, pero saber en cada ocasión cual es la importancia y el nivel que debe darse a este enfoque o, quizás en términos más precisos, determinar las prioridades que se deben adoptar en la conservación de unos recursos y otros y aplicar las acciones y estrategias más adecuadas para cada caso, forma parte de una discusión que debería plantearse urgentemente a estas alturas, cuando ya parece existir un acuerdo bastante extendido en los principios básicos. Una interpretación demasiado simplista de lo que significa la conservación de la naturaleza en todos los órdenes podría introducir otro tipo de desequilibrios que, en el caso de los montes, causarían perjuicios similares a los que se trataba de evitar. Precisamente, J. ESTEVE PARDO, en la obra que comentamos a continuación, y el propio R. DE VICENTE DOMINGO al final de su libro, alertan sobre el peligro de que una doctrina conservacionista a ultranza aumente el alejamiento que ya se está experimentando entre el hombre y los montes, con abandono del cuidado de éstos y las negativas consecuencias que ésto acarrea.

El apartado séptimo se dedica a estudiar la innovación que supone introducir las consideraciones ambientales en la actividad administrativa forestal a la hora de ejercer la fiscalización judicial y aplicar decisiones en el campo de lo contencioso-administrativo a casos ambientales relacionados con lo forestal. Creemos que este es un planteamiento cada vez más necesario, en un momento en que los jueces comienzan a enfrentarse a este tipo de decisiones y se convierten entonces en lo que el autor llama «jueces ambientales».

El octavo y último apartado propone una serie de útiles propuestas aplicables a la posible redacción de una ley básica estatal de montes, ley que el autor, al igual que otros que ya manifestaron su opinión en este sentido, echa de menos en el panorama legislativo constitucional español. Se destaca en esta apartado la importancia, justificada a lo largo del libro, de la planificación forestal como «la planificación de los diversos usos forestales y su debida integración en los demás usos del territorio y los derivados de las exigencias del medio ambiente natural». Se plantea, así mismo, la disyuntiva de insertar esta nueva planificación en el marco de los PORNs o bien formar una categoría propia y, en todo caso, que la ley básica debería determinar las principales características de esta planificación que, en cuanto a la tipología, debería tomar la forma de un Plan Forestal Nacional, homologable con otros, como el Plan Hidrológico Nacional.

La dicotomía entre los montes públicos y privados es tratada también por R. DE VICENTE en este último apartado de su libro, donde señala la preponderancia en la legislación vigente de los criterios de titularidad sobre los de funcionalidad en la clasificación de los montes. Mientras la Ley de Montes de

1957 continuaba un camino intervencionista de la propiedad privada ya iniciado a principios de siglo, la cuestión que se plantea, sostiene el autor, no es tanto la de defender o no la propiedad privada de los montes frente a la pública, sino que lo que importa es conocer la situación de esta propiedad cara al nuevo estatuto. La situación actual no es satisfactoria, pero «no por culpa de la titularidad privada en sí misma considerada sino por el inadecuado régimen que la ha acompañado». Para poder exigir el cumplimiento de los deberes dimanantes de la función social y ecológica de la propiedad forestal, es necesario situar a un nivel preciso las subvenciones a la actividad forestal y lograr así que los propietarios se ocupen de sus montes.

A manera de colofón de todo lo manifestado, el autor hace una llamada a las Administraciones Públicas para que incorporen la dimensión ambiental «cualesquiera que sean sus competencias específicas» si quieren cumplir con los requisitos que exige el *desarrollo sostenible*, es decir, la consecución de un crecimiento respetuoso con el medio ambiente, tal como parecen también estar inspiradas las directrices de los convenios y acuerdos internacionales, y especialmente importante para España, las de la Unión Europea, que pretenden orientar las políticas nacionales de la comunidad mundial. Y, para evitar lagunas en las acciones administrativas, preconiza también una cierta subsidiariedad y suplencia, de manera que si, por ejemplo, en una zona no existiera un plan de reforestación, el plan hidrológico podría desempeñar estas funciones. La regulación legal de los PORNs podría ser el marco jurídico de cuantos planes se redactan sobre los recursos naturales; incluso el PH podría funcionar como PORN en algunas zonas.

En conclusión, *Espacios Forestales (Su ordenación jurídica como recurso natural)* es un llamamiento a todas las personas y grupos sociales que de alguna forma tienen que ver con los montes, y sobre todo a las Administraciones Públicas, para que asuman en todas sus consecuencias la incorporación de la dimensión medioambiental a las actividades forestales y a los sistemas jurídicos que las regulan, incluida la, aún por llegar, Ley básica de montes y aprovechamientos forestales que nuestra Constitución demanda.

A. BARBERO MARTÍN

REALIDAD Y PERSPECTIVA DE LA ORDENACION JURIDICA DE LOS MONTES (Función Ecológica y Explotación Racional)

Autor: JOSÉ ESTEVE PARDO

20 x 13, 329 pp

Monografías CIVITAS

Editan CIVITAS, S.A. y GENERALITAT DE CATALUNYA, ESCOLA D'ADMINISTRACIO PUBLICA DE CATALUNYA. Madrid, 1995.

La mera lectura de los títulos de las obras que estamos comentando en esta reseña y en la anterior (sobre el libro de RICARDO DE VICENTE DOMINGO *Espacios forestales, su ordenación jurídica como recurso natural*) pone en evidencia en ambas la coincidencia del sujeto tratado. También en la anterior reseña, hemos señalado ya la oportunidad de los temas puestos a estudio, teniendo en cuenta las circunstancias actuales por las que atraviesan nuestros montes, tanto desde el punto de vista de los cambios políticos y administrativos de estos últimos años, como por la evolución que está experimentando el mundo rural, impelida por las nuevas demandas de nuestra sociedad y los avatares de los mercados y las políticas agrarias nacionales e internacionales.

Los dos autores coinciden así mismo en constatar un hecho actual incuestionable: la creciente importancia que ha adquirido la perspectiva ecológica desde la que son contemplados nuestros montes por

la sociedad y por los responsables de las políticas forestales y ambientales en general. Esta orientación no ha dejado de verse reflejada también en la incorporación de numerosas novedades en el Derecho Administrativo forestal, en especial, en la normativa que están desarrollando ya desde hace algunos años las Comunidades Autónomas y la Unión Europea. Sin embargo, mientras que J. ESTEVE recorre esta nueva normativa y la jurisprudencia nacida en su entorno abogando decididamente por el criterio ambiental como principio rector de la política social y económica, «en cuyo seno se insertan lógicamente los recursos forestales», R. DE VICENTE se muestra más cauto ante esta nueva doctrina orientada del ordenamiento jurídico forestal y, desde un análisis en el que incluye la situación actual junto con la relación histórica, encuentra debilidades y carencias en las bases o principios desde las que parte, que le llevan a prevenir del peligro de que la interpretación demasiado sesgada y rigurosa de estos principios conduzca a un distanciamiento entre el hombre y la naturaleza con consecuencias contrarias a las deseadas.

Realidad y perspectivas... se compone de tres partes principales en las cuales se contemplan respectivamente las funciones del monte y la justificación de su protección jurídica, los sujetos titulares y competentes en materia forestal, y el instrumento jurídico. Como el mismo autor indica, queda así configurada la línea temática del estudio: fines, sujetos, medios.

Al principio de la **Primera Parte** el autor se plantea dos cuestiones fundamentales como punto de partida: la conveniencia de delimitar las diferentes líneas proteccionistas y su peculiar orientación — «sin entrar en las históricas polémicas» que todavía se dan en nuestros días, pero intentando dar luz a través de un análisis histórico y de las tendencias a las que apuntan las nuevas normativas— y la concurrencia de intereses y el carácter complejo de los montes.

A continuación, empezando por la consideración de la función social del monte, utiliza ésta para justificar y caracterizar la existencia de los montes públicos, aportando elementos que ayudan a comprender las razones que puede tener una política forestal para atender a una o a otra forma de titularidad dentro de la dualidad público-privado en los montes. Desde hace bastante tiempo, la Administración Forestal ha estado más enfocada hacia los montes del Estado y los de propiedad de entidades de carácter público y, en todo caso, ha actuado sobre los de propiedad privada limitándose a un cierto control sobre la corta o mediante figuras específicas como pueden ser los Consorcios. Esta tendencia se acentuó al crearse el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y pasar las relaciones oficiales con los particulares (exceptuando siempre a los consorcios), a depender directamente de la Administración Centralizada del M.A.P.A., dentro de una unidad administrativa de mucho menor rango (un Servicio dentro de la Dirección General de la Producción Agraria) que el que poseía el recientemente desaparecido organismo autónomo.

La función social adscrita a la titularidad pública y a la formas de titularidad colectiva del monte crea unos vínculos no sólo culturales o de afección sino también jurídicos, que «incorporan naturalmente en favor de él sus propios mecanismos de defensa». En esta Primera Parte se describe cómo hoy en día estos vínculos se van deteriorando y con ello se debilitan también las defensas del monte amparadas en tal modelo social y jurídico. Este debilitamiento se acentúa aún más en la legislación autonómica, sobre todo cuando la función social, de estar adscrita a las formas comunitarias de propiedad forestal, ha pasado a atender otras necesidades propias de la sociedad urbana, como las recreativas, de ocio o esparcimiento. La crisis de ciertas formas rurales y, sobre todo, de la agricultura de montaña están también ligadas al «carácter residual, crepuscular» de las fórmulas comunitarias, según el autor.

Quizás también atendiendo a estas nuevas demandas de la sociedad, aparece en nuestros días la función ecológica en un proceso de rápida ascensión que le lleva, de representar un papel meramente instrumental y accesorio, a convertirse en un valor absoluto, con unos efectos que es necesario analizar y ponderar. En principio, J. ESTEVE califica la nueva orientación como una ruptura en la evolución legislativa en materia de montes. Se genera a la vez un proceso de reducción de la discrecionalidad de los

técnicos frente a una normativa que, incluso dentro de las mismas leyes, determina y limita en cierto modo, cada vez más detalladamente, los criterios de actuación material técnica a que han de ajustarse todos los que actúan sobre los montes, con un repliegue general de la actividad humana.

Se pregunta el autor cual es la causa de esta nueva orientación en la normativa forestal y si se debe a un mandato constitucional. La respuesta no parece, a su entender, positiva, pues ni siquiera el artículo 45.2 de nuestra norma suprema se podría interpretar como una imposición para incorporar una orientación ecológica en la regulación legislativa. Sí, en cambio, detecta una nueva sensibilidad social que va más allá del público en general para enseñorearse de técnicos y gestores públicos, de forma que los gestores de la tradicional Administración Forestal se ven desplazados por los gestores de la Administración Medioambiental. También señala el peligro de un doctrinarismo medioambiental, recordando a aquellos doctrinarios de la economía y fomento del proceso desamortizador del siglo pasado, a los que ve hoy convertidos en «sacerdotes iluminados» de la ecología que «pretenden instalarse en las leyes e imponerse directamente desde ellas».

Tendríamos nosotros que añadir aquí, que, estando aún vigente este peligro, se detecta en los medios científicos y profesionales una cierta tendencia a recapacitar sobre lo ocurrido en las dos últimas décadas y probablemente se está generalizando entre los responsables de la gestión de los recursos naturales, y de los montes en particular, una reconsideración de los principios que han imperado durante este período. Tampoco el actual abandono de los montes se debe exclusivamente al enfoque ecológico y proteccionista, sino que influyen también otras causas sociales y económicas. Pero es cierto que, sean unas u otras las causas, tenemos lamentablemente que compartir las palabras del autor en esta sección: «Nunca había sido el monte objeto de una tan cuidada atención, sobre todo en los aspectos ecológicos, por parte del ordenamiento. Y nunca, tampoco, se había abierto una tan grande distancia entre el bosque y el ser humano, llegándose en aquél a un estado de lamentable abandono y en éste a la general alienación y extrañamiento».

Estima J. ESTEVE de gran importancia el estudio de estas relaciones entre el hombre y el monte y, por ello, dedica la Segunda Parte del libro a «los sujetos titulares y competentes en materia forestal». De entrada, destaca en la sección I, la enorme complejidad y número de los elementos y sujetos con intereses sobre el monte, reflejo de la complejidad de funciones que este representa. Una vez más, a partir de la Constitución y de la Ley del 57, se para a analizar las materias conexas al sujeto, como pueden ser los espacios protegidos o las propiedades especiales, tales como los montes vecinales en mano común.

A partir de este estudio, la obra se adentra en un análisis sobre el concepto de monte, concepto que se estima fundamental para lograr una definición válida en lo que sería una legislación básica. Pensamos que esta definición, tan buscada en las anteriores leyes y estudios que se han realizado sobre el monte, tendría también un papel fundamental para definir directrices, líneas de acción y, en general, las políticas forestales autonómicas del Estado español. Y no digamos a la hora de marcar diferencias frente a una normativa comunitaria que puede estar influenciada por los diferentes aspectos que presentan los territorios forestales de otras zonas geográficas del continente.

Estos y otros son los elementos característicos que deberían configurar una ley básica estatal y que el autor recorre en el epígrafe 7 de la sección II, y que han de integrarse o encajar, tarde o temprano, en un derecho comunitario emergente en la actualidad. En este punto, J. ESTEVE se refiere, en una primera aproximación, a la situación que en la Unión Europea presenta la legislación forestal. Destaca que la normativa comunitaria aplicable al sector forestal no se reduce ni se emplea en torno a la materia y rúbrica de montes, tal como lo hace nuestra Constitución y los Estatutos Autonómicos del Estado español.

Esta situación se complica todavía más por lo que el autor llama «novedoso instrumentario», compuesto en la U.E. casi únicamente por un conjunto de programas de ayudas y subvenciones sujetas al

cumplimiento de determinados objetivos y en las CC.AA. por una serie de incorporaciones a las disposiciones que se están promulgando que aportan nuevos elementos a la legislación preconstitucional. Por ello, la sección III de esta Segunda Parte se dedica al estudio de esta normativa.

En la sección IV, como un eco de esta pluralidad de los sujetos, se introduce en el análisis la actual situación de los municipios y sus competencias respecto a los montes. Esta consideración es de especial importancia pues, por ejemplo, aportaría un elevado número de implicaciones en temas tan importantes como la extinción de los incendios o la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. El déficit competencial o, en todo caso, el bajo nivel en que se están ejerciendo las competencias que todavía subsisten en los Ayuntamientos, no guardan proporción con la magnitud de la propiedad forestal detentada, a pesar de las continuas reivindicaciones e intentos de potenciarse mediante la unión por parte de los municipios de las comarcas más forestales de nuestro país. Continuar con el estudio de esta problemática sería de gran interés a la hora de conocer las verdaderas raíces del fenómeno de los incendios forestales en España, así que el autor llama a atención sobre la necesidad de recuperar la participación municipal en la gestión del monte.

En la sección V, una vez más a través de un análisis histórico, se vuelve a tratar del problema de orden competencial que ha supuesto la aparición de los nuevos órganos o complejos organizativos destinados a la tutela medioambiental, reparando en la tensión que, incluso antes de la cesión de competencias a las Autonomías, saltó en la Administración centralizada con la creación de la Dirección General del Medio Ambiente. «Lo medioambiental, si puede hablarse así, viene a ser en muchos casos una vertiente o perspectiva de un sector material ya previamente acotado y en el cual viene actuando un conjunto de órganos más o menos especializado en razón, precisamente, del objeto material sobre el que opera». En otras palabras, se trata del difícil encaje de una administración que viene a operar donde ya lo están haciendo otras, que están a veces, como en el caso de los montes, muy especializadas. Esto se agudiza cuando existen intereses corporativos o personales, o expectativas profesionales, sostiene el autor, sobre todo con las nuevas titulaciones de tipo ambiental: biólogos, ecólogos, etc.

Se hace a continuación un repaso de las competencias que detentan tanto la administración forestal como la ambiental, tratando de clarificar de forma definitiva el carácter de las primeras, que el autor escoge en primer término por ser las más antiguas. Se estudia el alcance de las competencias ejecutivas de las administraciones autonómicas, relatando someramente los sucesivos conflictos en los cuales ha debido intervenir el Tribunal Constitucional, para ir definiendo los respectivos campos y contenidos de los estatutos.

El detalle de cómo cada Autonomía ha ido resolviendo sus propios problemas de tensión entre lo medioambiental y lo forestal, se describe en la sección VI. Se exponen algunas experiencias concretas: el modelo andaluz de competencias desdobladas; el modelo catalán, con predominio forestal; el modelo dualista navarro; y un ejemplo de claro predominio de la administración medioambiental sobre los montes como es la Ley Forestal valenciana.

Dentro de la séptima y última sección de la Segunda Parte, el autor trata de la llamada «administración instrumental», compuesta por los entes y fórmulas organizativas especializadas que se han crado hasta ahora en diversos ámbitos con el fin de operar en el sector forestal. Se proponen ejemplos de este tipo de organizaciones y esquemas, tales como El Fondo de Compensación de Incendios Forestales, las Agrupaciones de Defensa Forestal y el Centro de la Propiedad Forestal de Cataluña. Resultan de especial interés la descripción y reflexiones que se hacen sobre el Centro de la Propiedad Forestal de Cataluña como órgano desconcentrado, creado con la idea de conectar con la organización administrativa y enriquecido con el aporte que supone el constituir la representación del sector privado más directamente implicado en la explotación de los recursos forestales. Es también interesante el modo en que se construyen y se toman las decisiones del Centro, agrupando en esta tarea a representantes de la propiedad y a las organizaciones profesionales forestales, mientras que la Administración propiamente dicha no interviene en las votaciones.

La Tercera Parte de la obra está dedicada al conjunto de instrumentos jurídicos que operan sobre los montes y sus efectos en las diferentes funciones que estos desempeñan, especialmente la ecológica. Las primeras secciones se detienen a estudiar las que, a juicio del autor, forman las dos categorías, basadas ambas en la titularidad, que poseen un perfil jurídico más determinado: los Montes del Catálogo de Utilidad Pública y los Montes Protectores.

Opina J. ESTEVE que, tal como fue concebido de partida, el Catálogo de Montes de U.P. constituyó desde siempre un sistema idóneo para la protección de la naturaleza, aunque no siempre apareciera esta finalidad en primer plano. En todo caso, el minucioso esquema regulativo que presenta la Ley de 1957, comparado con otros sistemas creados modernamente con especificidad medioambiental, tiene la ventaja de estar avalado por la experiencia, cosa que no ocurre con éstos últimos, contruidos sobre fundamentos sólo teóricos. Así parece que lo ha reconocido gran parte de la legislación autonómica que, además, incorpora nuevos elementos —«vínculos», dicho al modo italiano— a considerar en el proceso de clasificación de un monte, tanto de U.P. como protector, tales como los aspectos hidro-geológicos o la proximidad a los núcleos urbanos, todo lo cual contribuye a uno de los objetivos de la nueva legislación: el incremento del patrimonio público forestal.

Se distinguen tres vías fundamentales de incorporación de montes al patrimonio público practicadas por las Administraciones autonómicas: dos de ellas consisten en los habituales procedimientos de adquisición y en el reconocimiento de los derechos de tanteo y retracto; la tercera, que el autor cuestiona, consiste en una interpretación «extensiva, forzada y discutible en no pocos casos» por la que un monte, aún siendo de titularidad privada, puede ser considerado público si una entidad administrativa ostenta el dominio útil; e incluso si se trata sólo de una parte de ese dominio. Esta interpretación *ope legis* se da, por ejemplo en la Ley forestal navarra y, aisladamente considerada, no tendría una trascendencia especialmente destacada, excepto si el monte contemplado por la Ley como público, ingresa en el Catálogo de Montes de U.P., quedando sometido a un régimen que puede llegar a suponer la práctica indisponibilidad del bien, provocando serios rechazos por parte de los propietarios afectados.

Dentro de este mismo segundo apartado, destaca el epígrafe que se dedica a los montes de dominio público como una nueva categoría hace tiempo reivindicada por algunos autores (GUAITA ya postulaba desde los años cuarenta la aplicación del régimen demanial a los montes de titularidad pública) y que aparece en alguna normativa postconstitucional, por ejemplo, las leyes andaluza y valenciana. Dentro de los supuestos contemplados en estas leyes, la incorporación a este régimen de aquellos terrenos afectados a un uso o servicio público no resulta una novedad. Sí lo es, en cambio, cuando esta incorporación se vincula a motivos medioambientales sin el acompañamiento de un nuevo «instrumentario». El autor recurre para explicar esta afirmación a la idea general, ya expresada varias veces en la obra, de que este problema surge cuando se persigue la tutela jurídica del medio ambiente aplicando instrumentos ya existentes concebido para otros fines: «el dominio público, como institución y régimen jurídico, se configura con mucha anterioridad a las actuales preocupaciones ambientales y, desde luego, con otra orientación y pretensiones».

En este caso, la incorporación de los montes al dominio público se vincula a dos conceptos o valores: «la protección y mejora de la calidad de vida y la defensa y restauración del medio ambiente», tal y como figuran en el artículo 45.2 de la Constitución y a los que, como ya indicaba en otra parte del trabajo, el autor califica como faltos de precisión y demasiado generales, no concebidos precisamente para los fines a los que se les quiere asociar y, mucho menos cuando se trata de determinadas masas forestales. Prefiere para estos casos una afectación por naturaleza, atendiendo a las funciones de interés general que todo monte, por serlo, cumple al igual que otros bienes característicos del dominio público como, por ejemplo, las costas.

El último epígrafe del apartado II está dedicado a algunas reflexiones sobre la antigua polémica que a lo largo de la historia han protagonizado los montes públicos y los privados. La discusión cargada

muchas veces de ideología y después de sufrir diversas fluctuaciones hacia uno otro lado, ha llegado hasta nuestros días, precisamente cuando se advierte, como vimos anteriormente, una tendencia «publicadora» por parte de las Administraciones autonómicas, aunque moderada por el carácter polivalente de los terrenos forestales y la mayor o menor relevancia de unos y otros para el interés general. En todo caso, lo importante, concluye el autor, para la conservación de los terrenos forestales «no es tanto la opción por su carácter público o privado, sino la adecuada respuesta que se dé a los intereses en cada caso implicados».

El apartado III se dedica a destacar la relevancia actual de los montes protectores; cómo históricamente se incorporaron tardíamente al ordenamiento jurídico forestal, disponiendo incluso de una ley propia (la Ley de Montes Protectores de 1908) que nunca se llegó a cumplir; cómo fueron calificados primeramente en virtud de características meramente físicas para añadirles después (Reglamento de la Ley de Montes) otras jurídicas; cómo la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975 supuso una ampliación del concepto de monte protector desvinculada de otras acepciones como, por ejemplo, los procesos hidro-geológicos; y cómo, por fin, en la legislación postconstitucional se asume el concepto con notable ampliación de los supuestos característicos, de manera que se puede decir que «los montes protectores pasan a ser montes protegidos», presenciándose una vez más cómo categorías conformadas con un determinado propósito se reorientan ahora con funciones de tutela medioambiental, intensificándose notoriamente en los nuevos Catálogos de Montes Protectores la intervención pública con correlativa mengua de la disponibilidad de los particulares.

Aunque todavía no se ha producido un desarrollo normativo de estos Catálogos lo cierto es que, al igual que ocurrió con el Catálogo de M. de U.P., partiendo de una mera relación sin apenas trascendencia jurídica está configurándose en los Catálogos de M.P. todo un nuevo régimen jurídico y las consecuencias que se derivan de su presencia en varias de las nuevas legislaciones han llevado al autor a dedicar el apartado IV al estudio de los distintos aspectos de este régimen: autorizaciones, incompatibilidad con otros derechos, repoblaciones, planes técnicos de ordenación, sanciones y, como reflexión fundamental, la profunda alteración que todo esto supone de la correlación Administración - particulares que ha marcado la legislación forestal española desde mediados del siglo XIX, sobre todo, en cuanto a grados de intervención administrativa. Una vez más reitera el autor las tesis mantenidas a lo largo de la obra: «a) esta legislación (la postconstitucional) se ordena y orienta destacadamente a la salvaguardia de la función ecológica del monte; b) no se ha generado en rigor un instrumento novedoso que responda a las específicas exigencias de esa orientación; lo que se observa es una readaptación y manipulación de categorías y fórmulas ya existentes como son, tal como ha podido comprobarse, los montes protectores».

Los tres últimos apartados están dedicados a los restantes medios instrumentales que J. ESTEVE identifica para los montes: los preventivos de protección; los correctivos; y los restitutorios. La planificación, en sus diversas modalidades y fórmulas y, sobre todo las relaciones de la planificación forestal con los demás planes dentro del ámbito autonómico y la planificación de los recursos naturales contenida en la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, forman parte de los medios preventivos de protección, mientras que las sanciones y el deber de reparación lo son de los medios correctivos y la repoblación forestal de los restitutorios.

Aunque sólo fuera por la extensa documentación y el rigor empleado en los estudios realizados se deberían leer las publicaciones de RICARDO DE VICENTE DOMINGO y de JOSÉ ESTEVE PARDO que acabamos de comentar. Pero creemos que también lo debe hacer todo aquel que desee proveerse de información, datos y criterios con los que se podrá estar más o menos de acuerdo pero que, en todo caso, poseen un gran valor analítico para entender e interpretar los más importantes debates que se han suscitado y que siguen de candente actualidad en un proceso todavía muy vivo, como es todo lo que se refiere al medio ambiente y los montes y su ordenación jurídica.